

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LA SEÑORA ADRIANA CALDAS BERTINI Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, CORREGIMIENTO DE para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 16 de octubre de 2019, y ordenada la inclusión de **ADRIANA CALDAS BERTINI** por auto del 22 de febrero de 2021, bajo el radicado **No 2019-00094** y que a continuación se relaciona:

El predio anteriormente descrito, hace parte de mayor extensión conocido como MAZO VILLANUEVA, el cual tiene una cabida superficial de 111 hectáreas y los siguientes linderos tal y como aparece en el folio de matrícula inmobiliaria N° 060-35802:

NORTE: CAMINO DE SAN ESTANISLAO A VILLANUEVA EN MEDIO, PREDIOS DE VICTOR OIVO Y MIGUEL RAMOS, Y MIDE 680.20 MTS HASTA ENCONTRAR EL LINDERO DE LOS SUCESTORES DE MAURICIO N. VISBAL QUE ES EL ESTE Y MIDE 755.60 MTS. HASTA ENCONTRAR EL PREDIO DENOMINADO “BEGA” DE LOS MISMOS SUCESTORES Y MIDE 396.40 MTS. HASTA ENCONTRAR EL ARROYO DE BECA EN MEDIO CON TERRENOS DE LOS SEÑORES VISBAL, Y MIDE 684.40 MTS, HASTA ENCONTRAR EL LINDERO DE LA SEÑORA SOL DE RODRÍGUEZ UTRIA Y MIDE 1.550.10 MTS, HASTA ENCONTRAR LOS LINDEROS DE LOS SEÑORES JOSÉ CABARCAS GONZÁLEZ; OESTE PREDIO DEL DR. JOSÉ CABARCAS GONZÁLEZ Y MIDE 1.155.90 MTS, HASTA LLEGAR A LOS PREDIOS DE VICTR OLIVO Y MIGUEL RAMOS QUE FUE EL PUNTO DE PARTIDA.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LOMA GRANDE:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEOREFERENCIADA DEL PREDIO	AREA CATASTRAL DEL PREDIO
LOMA GRANDE	060-35802	13647000000010117000	39 Has + 2.066 m2	93 Has + 7.500 m2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN**

NORTE:	Partiendo desde el punto 44 en línea quebrada en dirección NorEste pasando por los puntos 43 y 42 hasta llegar al punto 41 con el predio Santana - Los Cocos con una longitud de 103,3 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 1926655 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por el punto 192656 hasta llegar al punto 192677 con Arenaleros con una longitud de 158,71 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 192677 en línea quebrada que pasa por los puntos 192672, 192671, 192670 y 192653 en dirección SurEste hasta llegar al punto 192696 en donde cambia a la dirección SurOeste pasando por los puntos 192683 y 192674 hasta llegar al punto 192667 con Arenaleros con una longitud de 1079,59 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 192667 en línea quebrada en dirección NorOeste hasta llegar al punto 192678 en donde cambia a la dirección SurOeste hasta llegar al punto 192668 en donde cambia a la NorOeste pasando por el punto 192673 hasta llegar al punto 55627 con la Manga con una longitud de 385,11 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 55627 en línea quebrada que pasa por los puntos 59, 58 y 57 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 56 en donde cambia a la dirección NorEste pasando por el punto 54 hasta llegar al punto 53 en donde cambia a la dirección NorOeste pasando por el punto 52 hasta llegar al punto 51 en donde cambia a la dirección NorEste pasando por el punto 49 hasta llegar al punto 48 en donde cambia a la dirección NorOeste pasando por los puntos 47, 192693 y 45 hasta llegar al punto 44 con el predio Santaana - Los Cocos con una longitud de 904,03 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y a la señora ADRIANA CALDAS BERTINI, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los quince (15) días del mes de marzo del año Dos mil veintiuno (2021).

**RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47661d33eb230cbd7a2cfea2104fcb09ced25cb44850a68d22a72d3fd52e9417**
Documento generado en 18/03/2021 07:19:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>